



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

Por medio del presente se hace público para general conocimiento que el excelentísimo Ayuntamiento en pleno, el día 2 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas:

–Modificación de la Ordenanza municipal número 212, de expedición de documentos y trámites administrativos: Modificación del artículo 2, relativo al hecho imponible, y artículo 7, relativo a tarifas.

Expuesto al público dicho acuerdo inicial durante un plazo de treinta días hábiles mediante anuncio insertado en tablón municipal de edictos y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 246, de fecha 27 de diciembre de 2021, y no habiéndose presentado reclamaciones durante dicho período, en aplicación del artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, el acuerdo provisional de la modificación de la Ordenanza número 212, cuyo fragmento se reproduce a continuación, queda elevado a definitivo:

ORDENANZA MUNICIPAL NÚMERO 212, DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

(...) ARTICULO 2. HECHO IMPONIBLE

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos y actuaciones administrativas con el fin de expedir expedientes de que entienda la Administración o las Autoridades municipales o que se provoquen a instancia de parte interesada, incluyendo tanto los formatos papel como formatos o archivos informáticos.(...)

(...) ARTICULO 7. TARIFA.

La tasa a que se refiere esta Ordenanza se regirá por las siguientes tarifas:

CONCEPTO	IMPORTE
CENSOS DE POBLACIÓN DE HABITANTES	
1. Certificaciones de empadronamiento y vecindad desde 1/05/96	1 €
2. Certificados de convivencia y residencia desde 1/05/96	1 €
3. Certificados anteriores a 1/05/96	10 €
CERTIFICACIONES Y COMPULSAS	
1. Certificación de documentos o Acuerdos municipales	3 €
2. Cotejo/ compulsas de documentos (aportando fotocopia)	1 €/ página
3. Cotejo/ compulsas de documentos (sin aportar fotocopia)	2 €/ página
DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LAS OFICINAS MUNICIPALES	
1. Fotocopias de planos hasta DIN-A3	4 € unidad
2. Copias de CD	12 € unidad
3. Fotocopias de documentos administrativos BN/COLOR	0,20/0,30 € c/u
DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LAS OFICINAS MUNICIPALES	
1. Fotocopias de documentos tamaño A4 BN/COLOR	0,20/0,40 € c/u
2. Fotocopias de documentos tamaño A3 BN/COLOR	0,40/0,80 € c/u
DOCUMENTOS URBANÍSTICOS	
1. cedula o informe urbanístico sobre bienes inmuebles	70 € unidad
2. Certificaciones Catastrales descriptiva y grafica	5 € /unidad/finca
3. Certificados de bienes inmuebles	1 €
Parcelaciones y segregaciones en suelo urbano (sobre finca matriz)	0,20 €/m ²
Parcelaciones y segregaciones en suelo rústico (sobre finca matriz)	0,01 €/m ²
5. Certificado de identificación de fincas (incluye copias escrituras)	10 €
6. búsqueda de documentos, expedientes, proyectos técnicos y otros similares, en el archivo municipal	2 € por año de antigüedad
OTROS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	
1. Certificado reagrupación familiar	2 €
2. Informe de arraigo social	1 €
3. Certificados registro de parejas de hecho	2 €
4. Certificados negativos de antecedentes penales de delitos sexuales	5 €
5. Envíos de documentos por ORVE	2€

Villaluenga de la Sagra, 21 de febrero de 2022.–El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

N.º I.-792